

# Procedimientos instruidos por cortes de apelaciones del todo el país: Suprema pide sumarios de jueces y funcionarios por licencias médicas para uniformar criterios de sanciones

Entre algunos ministros había preocupación, pues esperaban que los reproches fueran acorde con los de los otros funcionarios públicos, puesto que la Tercera Sala había comenzado a confirmar remociones.

CINTHYA CARVAJAL

Hace algunos meses, la Corte Suprema decidió hacer uso de las facultades correccionales que le otorga el artículo 80 de la Constitución de la República y ordenó a los 17 los tribunales de alzada del país que le enviaran los sumarios respecto de cada juez y funcionario judicial indagado por el uso de licencia médica cuando estaban en el extranjero. Los datos abarcaban el análisis de cinco años y el objetivo era uniformar criterios a nivel nacional.

A mediados de 2025, la Contraloría General de la República identificó cerca de 25 mil funcionarios públicos que viajaron fuera de Chile, a pesar de encontrarse haciendo uso de este tipo de permiso de salud. El informe dio paso a que una serie de instituciones, que no son fiscalizadas por esta entidad, entre ellas, el Poder Judicial, realizaran su propio catastro de casos.

Casi un año después, el Pleno de la Corte Suprema, luego de haberse depurado las cifras iniciales, fijándose en cerca de mil las situaciones sujetas a sumarios —correspondientes a 571 funcionarios activos, de una dotación total de 13.457 personas que se desempeñan en el Poder Judicial—, encomendó a los relatores del pleno del máximo tribunal la revisión de estos procedimientos.

Serán ellos quienes deberán analizar los diversos criterios aplicados para unificar sanciones y tomar una “decisión global respecto de todas las causas”, comentaron hace algunas semanas a “El Mercurio”.

Esto último, indicaron, ya que muchas de estas investigaciones no llegarán al máximo tribunal si los afectados no apelan.

## ■ No hay supremos, pero sí ministros de cortes de apelaciones en el listado

Aunque no se identificó en su momento ningún supremo, se detectaron cuatro ministros de corte de apelaciones. De estos, hay una magistrada que sería de la jurisdicción de Santiago, otra de la de Valparaíso, además de un ministro de Arica y una de Valdivia. También hay una fiscal judicial del tribunal de alzada de Valdivia y 84 jueces de todo el país.

Entre otros argumentos, se resolvió solicitar los sumarios, porque entre algunos supremos había preocupación, pues querían que las sanciones fueran acorde con la de los otros funcionarios públicos. Aquello, dado que la Tercera Sala de la Corte Suprema había estado confirmando remociones en casos de empleados públicos ajenos al Poder Judicial. Sin perjuicio de ello, se menciona que, hasta ahora, no ha llegado a la Corte Suprema ningún proceso de remoción de ministros de cortes, jueces o funcionarios judiciales.

Luego de los hallazgos al interior del Poder Judicial, también se ordenó

cruzar la información de los permisos médicos con las salidas al extranjero registradas por la PDI de todos los jueces que integran los juzgados de Policía Local, ubicados en cada comuna de país, algunas de ellas con más de un titular. Las indagatorias están a cargo de un fiscal judicial por jurisdicción.

## ■ También el Ministerio Público ordenó pesquisas internas

Al igual que con los jueces, debido a su autonomía, el Ministerio Público no fue considerado en el informe de Contraloría, que detectó a 25 mil funcionarios haciendo mal uso de licencias médicas.

Por eso, la Fiscalía también ordenó una pesquisa interna a mediados del año pasado. El levantamiento de información se centró entre 2022 y 2025. El organismo confirmó a mediados de junio de 2025 que hay 42 personas con contrato vigente que registraron salidas al extranjero mientras se encontraban con licencia médica.

Y, en ese sentido, se puntualizó que 10 son fiscales y 32 corresponden a funcionarios pertenecientes a otros estamentos, como administrativos, abogados asistentes, abogados asesores, técnicos y auxiliares.

**Gloria Ana Chevesich,** presidenta de la Corte Suprema.



CRISTIAN SOTO.